



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

Podríamos decir que el teatro en sí mismo, es una disciplina artística integral y constituye en cualquier punto o lugar que se manifieste un verdadero acontecimiento social.

La provincia de Río Negro, a través de la Secretaría de Cultura, ha dado al teatro una importancia significativa, alentando presentaciones de grupos importantes en casi todas las ciudades de mayor población; también, ha brindado asistencia técnica mediante Talleres de Formación Actoral.

Con la idea y necesidad de incluir y brindar posibilidades a los pequeños municipios y Comisiones de Fomento a través de instituciones ligadas a la vida cultural comunitaria, se ha implementado el "Programa Rutas Teatrales Rionegrinas".

Hay antecedentes de programas de este tipo en la ciudad de Buenos Aires y en importantes ciudades de Europa que abarcan muchos kilómetros de recorrido e incluye teatros históricos y antiguos.

El hecho teatral existe y se potencia en el encuentro público-actor. En nuestra provincia el Programa ha llegado a casi seis mil (6 mil) espectadores, cubriendo más de treinta (30) localidades y parajes.

La propuesta incluye obras de teatro, clown, títeres, circo, etc., todo ello generó oportunidades a los artistas rionegrinos que realizan sus giras por toda la geografía provincial.

Este año 2017, el "Programa Rutas Teatrales Rionegrinas" se intensificará en feriados especiales como vacaciones de invierno o días específicos como Día del Niño, de las Bibliotecas Populares, Día del Estudiante, etc., con la intención de llegar a sectores que usualmente no acceden a este tipo de espectáculos.

Se pondrá especial énfasis en la temática adecuada a un público familiar, relacionada a tópicos de interés social (Ejem: Derechos de Niños y Adolescentes, Igualdad de Género, Desarrollo Cultural, Medio Ambiente etc.) y se tiende a posibilitar las funciones en salones comunitarios, de escuelas y espacios similares.

El presente Proyecto de Declaración lleva adjunto un Cuadernillo con antecedentes y Bases y Condiciones para inscribirse en las mencionadas rutas.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

Por ello:

**Autores:** Alejandro Palmieri, Oscar Díaz, José Liguén.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**

### **D E C L A R A**

**Artículo 1°.-** De interés provincial, cultural, social y educativo el "Programa Rutas Teatrales Rionegrinas", que desarrolla la Secretaría de Cultura de la provincia desde el año 2015.

**Artículo 2°.-** De forma.